

6.2. Otros recursos humanos disponibles

Además del profesorado universitario, la Universidad de León cuenta con los siguientes recursos humanos para llevar a cabo el plan de estudios:

- 2 Grupo IVA :Oficiales de oficio en el Campus de Ponferrada para apoyo a la docencia en laboratorios y que serán de ayuda para las actividades que se desarrollen en esos espacios, así como para el préstamo de equipos de topografía.
- 1 Administrativo: Administradora de centro.
- 2 Aux. Administrativos: Gestores en la Secretaría del Campus de Ponferrada.
- 2 Grupo IVA :Oficiales de servicios e información.
- 1 Grupo IVA: Auxiliar de servicios en la Conserjería del Campus de Ponferrada.
- 1 A1 :Jefe de biblioteca.
- 2 Grupo IVA: Oficiales de biblioteca en la Biblioteca del Campus de Ponferrada.
- 2 Grupo III : Técnicos especialistas en el Servicio de análisis de imágenes y cartografía, cuya sede principal se encuentra en León (en el Campus de Ponferrada existe una delegación dicho Servicio cubierta de octubre a junio por una Beca de colaboración para un estudiante del Grado en Ingeniería en Geomática).
- 3 Grupo III :Técnicos especialistas en el Centro Tecnológico Multimedia, que se ocupan de dar soporte y formación a alumnos y profesores en algunas materias relacionadas con las TIC.

6.3. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personal con discapacidad

La Universidad de León cumple el marco normativo legal europeo y español sobre igualdad y no discriminación en materia de contratación, acceso y provisión de puestos de trabajo y, en particular, en lo previsto en:

- La Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en su redacción modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que contempla específicamente estos aspectos:
 - Respecto a la selección del personal de administración y servicios, que debe realizarse atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad (art. 75).
 - Respecto a la provisión de las vacantes que se produzcan y el perfeccionamiento y promoción profesional del personal, debe realizarse de acuerdo con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad (art. 76.3).
 - Se promoverá que los equipos de investigación desarrollen su carrera profesional fomentando una presencia equilibrada entre mujeres y hombres en todos sus ámbitos (art. 41.4).
 - En relación con los principios de igualdad y no discriminación a las personas con discapacidad (Disposición adicional 24ª).
- La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, (disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-7788-consolidado.pdf>).
- Principios de igualdad entre hombres y mujeres. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/03/23/pdfs/A12611-12645.pdf>).
- La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-22066-consolidado.pdf>)
- El Estatuto de la Universidad de León (Título Quinto: Comunidad Universitaria, capítulo IV: Personal de Administración y Servicios, disponible en: <https://www.unileon.es/universidad/consejo-de-direccion/secretaria-general/estatuto/titulo-quinto>).

- La Resolución de 7 de junio de 2005, de la Universidad de León, por la que se ordena la publicación del Reglamento de los Concursos de Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (disponible en: http://www.unileon.es/ficheros/personal/pdi/reglamento_concursos_funcionarios_docentes.pdf).

Además, se puede acceder a la siguiente normativa de la Universidad de León, que regula los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios:

- Reglamento de los concursos para la provisión de plazas de Ayudante de la Universidad de León, aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2014 (disponible en: http://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/201433112111257_n_reglamento_ayudantes.pdf).
- Reglamento de los concursos para la provisión de plazas de Ayudante Doctor de la Universidad de León, aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2014 (disponible en: http://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/20149181064795_n_reglamento_concursos_profesor_ayudante_doctor.pdf).
- Reglamento de los concursos para la provisión de plazas de Profesor Asociado de la Universidad de León, aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2014 (disponible en: http://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/201432897186_n_reglamento_profesor_asociado.pdf).
- Reglamento de los concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador Contratado Laboral Fijo de la Universidad de León, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de León de 2 de abril de 2009 y modificado en la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2009 (disponible en: http://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/2009122111471797_n_cg_02_04_2009_reglamento_pdi_contratado_laboral_fijo.pdf).
- Reglamento de los concursos para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor Básico Interino en la Universidad de León, aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2014 (disponible en: http://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/20143288451676_n_reglamento_pcdbi.pdf).

